



EXPRESO - Lima, 21 de junio de 2024

¡GRILLETES YA!

Por Antero Flores-Araoz

Nuestra Constitución, sabiamente, en su capítulo sobre el Poder Judicial, establece “el derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos adecuados”, agregando como principio que “el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. Las disposiciones antes mencionadas están inspiradas en los tratados sobre Derechos Humanos de los que el Perú es signatario, pero que lamentablemente no se cumplen, ya que en nuestros establecimientos penales los procesados y sentenciados viven hacinados e incluso muchos promiscuamente.

Pese a que la población sigue creciendo de año en año y que la criminalidad crece a muchísima mayor velocidad, sobre todo la grave y la organizada, no se han construido penales hacen varios años. Los magistrados del Ministerio Público y del Poder Judicial vienen abusando de las prisiones previas y preventivas que pueden alcanzar hasta los 36 meses y podrían ampliarse 36 meses más, con lo que se hace añicos la presunción de inocencia, pues carcelería tan dilatada antes de sentencia, en la práctica es sentencia condenatoria anticipada. Esto agrava la situación imperante.

En nuestra patria tampoco en los penales se reeduca, rehabilita y se reincorpora a la sociedad a los internos, con lo cual si bien se cumple con parte del objetivo de la pena que es la sanción o castigo, no se cumple con

la otra que es la recuperación a la Sociedad de quien delinquiró y cumplió su pena.

Dentro de algunos meses se cumplirán 15 años de la dación de la Ley 29499, cuyo objetivo era reducir los niveles de hacinamiento en los penales estableciendo la vigilancia electrónica personal, como mecanismo de control para monitorear el tránsito de procesados y condenados, norma que fue reglamentada por el Decreto Supremo 013-2010-JUS. Ésa vigilancia, en buen romance son los llamados usualmente “grilletes electrónicos”, cuya normatividad se cambió por el Decreto Legislativo 1322 en el año 2017. Dejan los internos el establecimiento penal sin cumplir la totalidad de la sanción y salen en libertad, pero no total, libertad controlada electrónicamente por el grillete. Evidentemente el costo de los grilletes es bastante menor que construir más establecimientos penales, que siempre deben hacerse, y es también menor que el sostenimiento de los internos dentro de ellos, pero además el costo de los grilletes lo asumen quienes los usan, lo que tiene la ventaja de reducir el número de los internos en los penales, haciendo sitio para que delincuentes de mayor peligrosidad ingresen en tales establecimientos. Después de varios años de inacción, el actual Ministro de Justicia ha promovido la aprobación del Decreto Supremo 004-2024-JUS en abril del presente año que modifica el reglamento de los grilletes electrónico, pero además ha expedido la Resolución Ministerial 0108-2024-JUS en mayo último por la que se aprueban los protocolos para la utilización de los grilletes.

Conforme podemos apreciar, la normatividad existe, parecería también que por las últimas disposiciones reseñadas, también existiría voluntad política, por lo cual hay que ponerle acción a las normas e importar de una vez por todas los grilletes y a comenzar su utilización por supuesto en cada caso con la anuencia del juzgador. Es injustificable que un buen sistema de destugurización de cárceles tenga cerca de tres lustros sin haberse aplicado.



EL MONTONERO – Lima, 25 de junio de 2024

ANTES PROVINCIAS Y DISTRITOS, HOY UNIVERSIDADES

Por Antero Flores-Araoz

En anterior artículo nos hemos referido a la pésima costumbre de algunos parlamentarios, de presentar iniciativas legislativas para declarar de interés nacional la creación de provincias y distritos que alucinan podrían en el futuro serlo, puesto que la iniciativa de creación de circunscripciones territoriales es exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo según lo dispone el inciso 7 del artículo 102 de la Constitución, al determinar que la demarcación territorial es de competencia del Congreso pero a iniciativa del Gobierno Nacional. Con esas leyes declarativas no crean nada, pero demuestran el interés de los parlamentarios en el tema y, en las provincias y distritos de los que provienen, quedan como reyes, pues se comen el sapo de que se inició el proceso para que determinados poblados asciendan a distritos o provincias. En buena cuenta es una farsa. Como quiera que la costumbre a la que nos referimos era ya escandalosa, se sancionó y publicó la Ley 31567 en agosto del año 2022, por la cual se dispuso la moratoria por cinco años en creación de provincias y distritos, plazo que concluirá en agosto del 2027 y del que debería excluirse a Chancay que debe elevarse de distrito a provincia al cambiarle el nuevo puerto su fisonomía y requerimientos.

Los parlamentarios que estaban habituados a la declaración de interés nacional, respecto a la creación de provincias y distritos, se han dado maña por la moratoria antes mencionado, para aprobar leyes de creación de universidades públicas, hasta en lugares en que no se justifican. En el año 2021 hemos tenido 32 de dichas leyes, en el 2022 son 11, en el 2023 tenemos 15 y en lo que va del 2024 son hasta el momento 10. Hemos llegado a tener hasta 144 universidades, algunas de las cuales no reunían los requisitos esenciales para serlo, por lo que en la actualidad se cuenta con 48 universidades públicas y 49 privadas, entre asociativas y societarias, ya licenciadas por SUNEDU. Indiscutiblemente por mandato del artículo 26 de la Ley Universitaria N° 30220, “Las universidades públicas se crean mediante ley ...”, pero se tiene que cumplir por lo menos con los requisitos básicos de “garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria”, así como también “vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral” y por supuesto “Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas ... “ Ninguno de los requisitos se acreditan, pero sale la ley de creación de universidades públicas promovidas desde el Congreso, que demandará muchísimos gastos desde el inicio, como son el nombramiento y acción de la correspondiente “Comisión Organizadora”, y ello pese a que se transgrede la disposición constitucional en el sentido de que los parlamentarios no tienen iniciativa de gasto. No se debe estar creando universidades sin ton ni son y menos las públicas que para organizarse, ser licenciadas y comenzar a operar requieren de considerables recursos, los que salen del Presupuesto de la República, solventados por los impuestos que pagamos los contribuyentes. Se impone seriedad en la fundación de universidades, desterrando la costumbre malsana de creación para satisfacer egos, ganar aplausos temporales y quizás votos, pero ello no es serio ni conveniente para el país.



LA NOTICIA – Lima, 26 de junio de 2024

AVISAJE Y PROMOCIONES

Por Antero Flores-Araoz

Desde lejanos tiempos y en relación con el comercio de bienes y servicios, siempre se ha dicho y, con muchísima razón, que lo que no se exhibe no se vende, pero ello no solo aplicable a vitrinas de exhibición, sino también a los medios de expresión en que se publican anuncios como también avisos publicitarios, habiéndose agregado en los últimos lustros a los medios de expresión tradicionales, las redes sociales en sus diversas modalidades. El lector de esta columna seguramente se preguntará ¿qué bicho le picó al autor de este artículo, si no es comunicador social ni tampoco marquetero ni menos publicista? Les responderé que no se preocupen, que no me ha picado ningún bicharraco, simplemente escuché a un empresario quejarse indignadamente de que existen medios de expresión que no defienden el sistema económico, que a no dudarlo generó en las últimas tres décadas desarrollo y crecimiento del Perú, reducción de la pobreza, así como aumento de la clase media, aunque sin olvidar las negativas consecuencias de la última pandemia y de las tremendas fallas y deficiencias a cargo del gobierno de Martin Vizcarra para adelante, aunque con diferentes énfasis. Me llamó la atención su protesta, pues días atrás había visto un gran aviso propagandístico de su empresa, publicado en un medio de expresión con visión

sesgada, absolutamente inclinada al más protervo socialismo lindando con el marxismo.

Soy de los que creen que hay un empresariado heroico, en que, pese a las absurdas barreras burocráticas dispuestas por el Estado, a los aberrantes reclamos sociales sin fundamento, al clima de inseguridad en que se vive, y a la narrativa izquierdista extrema, sigue apostando por el Perú, invirtiendo y creando fuentes de trabajo.

Sin embargo, no basta la apuesta por el Perú, hay que apoyar a los medios de comunicación y a la vez de publicidad, que son afines al sistema y lo sostienen. La mejor forma de apoyarlos es dánd publicidad, pues es de la publicidad de la que se sostienen los medios de expresión para que sigan en su tarea. No se trata como repetimos, de cualquier medio de expresión, sino de los que creen y defienden el sistema democrático, la economía social de mercado, así como la paz social.

Normalmente para definir la publicidad, se relaciona el público objetivo al que se dirige el medio, la audiencia o lectoría del mismo y su tarifario, a lo que debería agregarse si el medio es afín al sistema o contrario a él. Pero no solamente se trata de publicidad, también hay avisaje legal obligatorio, como son las convocatorias a juntas de accionistas o de obligacionistas, anuncios de aumento de capital, pago de dividendos, avisos de las instituciones financieras sobre cuentas sin movimiento, balances de sociedades con accionariado difundido, relación de indemnizaciones no cobradas en el SOAT, fusiones, transformaciones y liquidaciones, entre tantos otros, sin olvidar los avisos judiciales y notariales de intestados, rectificación de partidas y muchos más.

Hay que buscar a los medios que con aliados y no a los que son enemigos. Más claro, el agua.



LA RAZON – Lima, 27 de junio de 2024

ORNATO Y GESTIÓN SOCIAL

Por Antero Flores-Araoz

En la gran Lima, como en la mayoría de ciudades de nuestra patria, hay infinidad de personas tanto al comercio ambulante, en calles, plazas y en los alrededores de los mercados, como al estacionario con puestos en las mismas vías, con lo cual evidentemente obstruyen el tráfico de vehículos y peatones.

Muchos de los Municipios quieren arreglar el caos urbano originado por los comerciantes ambulantes y estacionarios a los que nos hemos referido, haciendo batidas para que dejen las calles y plazas, lo que es flor de un día, pues nuevamente regresan a hacer sus actividades informales en ellos.

Una de las motivaciones para ahuyentar a los comerciantes informales de los lugares en que realizan sus actividades en el centro de Lima, es que se debe proteger el patrimonio cultural y monumental del centro histórico. Es así como se han dictado las leyes 31184 y 31980, la primera al declarar de interés nacional la recuperación y puesta en valor del “Centro Histórico de Lima” y la segunda aprueba un régimen especial para el mismo, lo que fue complementado por las Ordenanzas Metropolitanas 2195, 2599 y 2600.

Por muy importante que pueda ser la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental del centro de nuestra ciudad capital, así como el ornato de ella y de muchas otras ciudades del Perú, se debe hacer aisladamente pues sería desconocer un gravísimo problema social como es el de

informal, sea ambulatorio o es
Para que los informales dejen las calles y demás espacios públicos, no bastan medidas ni acciones de fuerza, sino también atender con soluciones prácticas la problemática de la informalidad que los comerciantes a los que nos referimos están en dicha situación, principalmente por la falta de fuentes de trabajo, lo que ha crecido en los últimos años por falta de inversiones generadoras de empleos laborales, debido sobre todo a la crisis política que aún sufrimos.
No cabe duda que hay que pretender el orden de nuestras ciudades, al mismo tiempo que se busca la recuperación de áreas monumentales, pero ello no puede ser aislado, tiene que hacerse con soluciones al comercio informal, como puede ser el traslado ordenado a otras ubicaciones que permitan a las autoridades
Por lo demás, tanto desde el Parlamento como desde el Poder Ejecutivo, tienen que adoptar medidas convenientes para lograr la formalización de los informales, sin tantos requisitos, registros, autorizaciones, que desmotivan al más paciente.
El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, no debería ser solo la denominación de un espacio en la concurrida Avenida Salaverry de nuestra ciudad capital, sino darle contenido real y práctico. Hemos penosamente muy pocas veces se ha
Entiendan de una vez por todas las autoridades ediles, que puede ser muy meritorio que se busque mejorar el tráfico vehicular y peatonal, impidiendo las actividades informales deambulantes de los comerciantes estacionarios que lo obstaculizan, pero ello tiene que ser de la mano, entregando alternativas y localizaciones para que realicen sus actividades con las que se mantienen así mismos y a su vez paliando un problema.
El tráfico, el ornato y la gestión social, deben ir de la mano. ¡No lo olviden!



LA RAZON – Lima, 27 de junio de 2024

ORNATO Y GESTIÓN SOCIAL

Por Antero Flores-Araoz

En la gran Lima, como en la mayoría de ciudades de nuestra patria, hay infinidad de personas tanto al comercio ambulatorio, en calles, plazas y en los alrededores de los mercados, como a estacionario con puestos en las mismas vías, con lo cual evidentemente obstruyen el tráfico de y

Muchos de los Municipios quieren arreglar el caos urbano originado por los comerciantes ambul de los estacionarios a los que nos hemos referido, haciendo batidas para que dejen las calles y plazuelas, lo que es flor de un día, pues nuevamente regresan a hacer sus actividades informales ellos.

Una de las motivaciones para ahuyentar a los comerciantes informales de los lugares en que realizan actividades en el centro de Lima, es que se debe proteger el patrimonio cultural y monumental del centro histórico. Es así como se han dictado las leyes 31184 y 31980, la primera al declarar de interés nacional la recuperación y puesta en valor del “Centro Histórico de Lima” y la segunda apr régimen especial para el mismo, lo que fue complementado por las Ordenanzas Metropolitanas 2195, 2599 y

Por muy importante que pueda ser la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental del centro de nuestra ciudad capital, así como el ornato de ella y de muchas otras ciudades del Perú, se debe hacer aisladamente pues sería desconocer un gravísimo problema social como es el comercio informal, sea ambulatorio o estacionario.

Para que los informales dejen las calles y demás espacios públicos, no bastan medidas ni acciones de fuerza, sino también atender con soluciones prácticas la problemática de la informalidad que los comerciantes a los que nos referimos están en dicha situación, principalmente por la falta de fuentes de trabajo, lo que ha crecido en los últimos años por falta de inversiones generadoras de empleos laborales, debido sobre todo a la crisis política que aún sufrimos. No cabe duda que hay que pretender el orden de nuestras ciudades, al mismo tiempo que la recuperación de áreas monumentales, pero ello no puede ser aislado, tiene que hacerse con soluciones al comercio informal, como puede ser el traslado ordenado a otras ubicaciones que las autoridades

Por lo demás, tanto desde el Parlamento como desde el Poder Ejecutivo, tienen que adoptar medidas convenientes para lograr la formalización de los informales, sin tantos requisitos, registros, autorizaciones, que desmotivan al más paciente.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, no debería ser solo la denominación de un negocio en la concurrida Avenida Salaverry de nuestra ciudad capital, sino darle contenido real y práctico.

Penosamente muy pocas veces se ha intentado.

Entiendan de una vez por todas las autoridades ediles, que puede ser muy meritorio que se busque mejorar el tráfico vehicular y peatonal, impidiendo las actividades informales de ambulantes y comerciantes estacionarios que lo obstaculizan, pero ello tiene que ser de la mano, entregando alternativas y localizaciones para que realicen sus actividades con las que se mantienen así mismos y a su vez paliando un problema.

El tráfico, el ornato y la gestión social, deben ir de la mano. ¡No lo olviden!



LA RAZON – Lima, 27 de junio de 2024

ORNATO Y GESTIÓN SOCIAL

Por Antero Flores-Araoz

En la gran Lima, como en la mayoría de ciudades de nuestra patria, hay infinidad de personas dedicadas tanto al comercio ambulatorio, en calles, plazas y en los alrededores de los mercados, como al comercio estacionario con puestos en las mismas vías, con lo cual evidentemente obstruyen el tráfico de personas y vehículos.

Muchos de los Municipios quieren arreglar el caos urbano originado por los comerciantes ambulantes.

de los estacionarios a los que nos hemos referido, haciendo batidas para que dejen las calles y plazuelas, lo que es flor de un día, pues nuevamente regresan a hacer sus actividades informales en ellos.

Una de las motivaciones para ahuyentar a los comerciantes informales de los lugares en que realizan sus actividades en el centro de Lima, es que se debe proteger el patrimonio cultural y monumental del centro histórico. Es así como se han dictado las leyes 31184 y 31980, la primera al declarar de interés nacional la recuperación y puesta en valor del "Centro Histórico de Lima" y la segunda aprobando un régimen especial para el mismo, lo que fue complementado por las Ordenanzas Metropolitanas 2195, 2599 y

Por muy importante que pueda ser la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental del centro de nuestra ciudad capital, así como el ornato de ella y de muchas otras ciudades del Perú, se debe hacer aisladamente pues sería desconocer un gravísimo problema social como es el desarrollo del comercio informal, sea ambulatorio o estacionario.

Para que los informales dejen las calles y demás espacios públicos, no bastan medidas normativas ni acciones de fuerza, sino también atender con soluciones prácticas la problemática de la informalidad que los comerciantes a los que nos referimos están en dicha situación, principalmente por la falta de fuentes de trabajo, lo que ha crecido en los últimos años por falta de inversiones generadoras de empleos laborales, debido sobre todo a la crisis política que aún sufrimos. No cabe duda que hay que pretender el orden de nuestras ciudades, al mismo tiempo que se realice la recuperación de áreas monumentales, pero ello no puede ser aislado, tiene que hacerse con soluciones al comercio informal, como puede ser el traslado ordenado a otras ubicaciones que permitan a las autoridades

Por lo demás, tanto desde el Parlamento como desde el Poder Ejecutivo, tienen que adoptarse medidas convenientes para lograr la formalización de los informales, sin tantos requisitos, registros, autorizaciones, que desmotivan al más vulnerable

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, no debería ser solo la denominación de un negocio en la concurrida Avenida Salaverry de nuestra ciudad capital, sino darle contenido real y práctico. Penosamente muy pocas veces se ha

Entiendan de una vez por todas las autoridades ediles, que puede ser muy meritorio que se busque mejorar el tráfico vehicular y peatonal, impidiendo las actividades informales de ambulantes y comerciantes estacionarios que lo obstaculizan, pero ello tiene que ser de la mano, entregando alternativas y localizaciones para que realicen sus actividades con las que se mantienen así mismos y a sus

paliando

un

problema

El tráfico, el ornato y la gestión social, deben ir de la mano. ¡No lo olviden!



LA RAZON – Lima, 27 de junio de 2024

ORNATO Y GESTIÓN SOCIAL

Por Antero Flores-Araoz

En la gran Lima, como en la mayoría de ciudades de nuestra patria, hay infinidad de personas tanto al comercio ambulante, en calles, plazas y en los alrededores de los mercados, como al comercio estacionario con puestos en las mismas vías, con lo cual evidentemente obstruyen el tráfico de

y

Muchos de los Municipios quieren arreglar el caos urbano originado por los comerciantes ambulantes, pasando de los estacionarios a los que nos hemos referido, haciendo batidas para que dejen las calles y plazas, lo que es flor de un día, pues nuevamente regresan a hacer sus actividades informales.

Una de las motivaciones para ahuyentar a los comerciantes informales de los lugares en que realizan sus actividades en el centro de Lima, es que se debe proteger el patrimonio cultural y monumental del centro histórico. Es así como se han dictado las leyes 31184 y 31980, la primera al declarar de interés nacional la recuperación y puesta en valor del “Centro Histórico de Lima” y la segunda aprueba un régimen especial para el mismo, lo que fue complementado por las Ordenanzas Metropolitanas 2195,

2599

y

Por muy importante que pueda ser la conservación y puesta en valor del patrimonio monu

centro de nuestra ciudad capital, así como el ornato de ella y de muchas otras ciudades del P se debe hacer aisladamente pues sería desconoce un gravísimo problema social como es el d informal, sea ambulatorio o es Para que los informales dejen las calles y demás espacios públicos, no bastan medidas acciones de fuerza, sino también atender con soluciones prácticas la problemática de la inform que los comerciantes a los que nos referimos están en dicha situación, principalmente por la fuentes de trabajo, lo que ha crecido en los últimos años por falta de inversiones generadoras laborales, debido sobre todo a la crisis política que aún s No cabe duda que hay que pretender el orden de nuestras ciudades, al mismo tiempo que s recuperación de áreas monumentales, pero ello no puede ser aislado, tiene que hacerse soluciones al comercio informal, como puede ser el traslado ordenado a otras ubicaciones q las autoridades

Por lo demás, tanto desde el Parlamento como desde el Poder Ejecutivo, tienen que adoptars convenientes para lograr la formalización de los informales, sin tantos requisitos, registros, autorizaciones, que desmotivan al más paciente

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, no debería ser solo la denominación de un g en la concurrida Avenida Salaverry de nuestra ciudad capital, sino darle contenido real y prác penosamente muy pocas veces se ha Entiendan de una vez por todas las autoridades ediles, que puede ser muy meritorio que se mejorar el tráfico vehicular y peatonal, impidiendo las actividades informales de am comerciantes estacionarios que lo obstaculizan, pero ello tiene que ser de la mano, entreg localizaciones para que realicen sus actividades con las que se mantienen así mismos y a s paliando un problema

El tráfico, el ornato y la gestión social, deben ir de la mano. ¡No lo olviden!



BIEN VIVIR – N° 261 – Lima, junio de 2024

RESCATE REGIONALIZADOR

La regionalización es una herramienta de la descentralización, que fue concebida como un largo camino de transferencia de recursos fiscales y de competencias del Gobierno Central a los Gobiernos Sub-Nacionales, y por qué no decirlo, también a los Gobiernos Locales, con lo cual quedaron claramente establecidos los tres niveles gubernamentales como son: el nacional, el regional y el local. Fue una respuesta al centralismo de la Capital de la República que asfixiaba a las demás circunscripciones territoriales del país. Si pues, en la práctica todos los recursos se administraban desde Lima, pese a que su recaudación era y es desde todos los lugares del Perú, con mayor o menor caudal financiero. Las contrataciones de bienes y servicios también estaban centralizadas en Lima, y era también en Lima donde se debía dar cuenta de los magros recursos gerenciados localmente. Pese a lo señalado las poblaciones provincianas, salvo Lima y Callao, no están satisfechas con la Regionalización y reclaman cambios. Si bien es cierto se transfirieron competencias e ingentes recursos presupuestales, también es cierto que lo que no se trasladó fue el personal para su administración, con lo cual el personal pre existente quedó en el Gobierno Central, y los Gobiernos Regionales contrataron nuevo capital humano para lo mismo. Consecuencia de ello

es que el crecido personal de la capital, en lugar de facilitar las cosas, las complicó. Lo explicamos: al dejar de hacer sus tareas habituales fue recolocado en otras áreas, con lo cual se perturbaron los demás trámites administrativos con más pases, proveídos e informes innecesarios para llenar la horas de supuesta labor de quienes se quedaron sin funciones. El gran perdedor fue el administrado. Las obras que se hacen en las Regiones, no necesariamente pasarían los estándares internacionales de construcción de infraestructura, y lo que es peor: pocas veces se privilegian las obras indispensables para la conectividad, dotación de servicios públicos básicos, así como mejora de la educación y salud. Se ha dotado a las Regiones del canon de explotación de recursos naturales y las regalías respectivas. Pese a que ellas dependen de precios internacionales, cuando su percepción se reduce, desde las Regiones pretenden que el Gobierno Central cubra la diferencia, como si el Presupuesto de la República fuere elástico. Los conflictos sociales, reales o artificiales, que ocurren en las Regiones, muchas de sus autoridades pretenden que se solucionen desde el Gobierno Central, como si no fueren ellos parte del Estado. ¡Con ellos no es el problema! Algunos creen que hay que hacer borrón y cuenta nueva y recomenzar el proceso regionalizador. Tal proceso, como toda obra humana es perfectible, pero hay que afrontar el reto de una vez, explicándoles a los habitantes de las Regiones el criterio del descentralismo, lo que se puede y lo que no se puede hacer, inclusive premiando presupuestalmente a las Regiones responsables y asumiendo desde el Gobierno Central la ejecución de las obras, para las cuales algunas Regiones muestran incompetencia. Esto en adición a la severidad de la sanción que hay que imponer a las autoridades corruptas. Tenemos que hacer el rescate regionalizador.



LA RAZÓN – Lima, 29 de Junio de 2024

LA UNIÓN COMO META

Por Antero Flores-Araoz

Hay diversas formas de estimular valores, unas positivas y otras negativas. Comenzaré por una antigua estimulación negativa. Quienes estudiamos antaño en colegios religiosos, por lo general para promover el buen comportamiento en la vida nos decían desde niños que, quien se portaba mal iría al infierno y estaría allí sin salir “por siempre, jamás”. Lo antes señalado con el tiempo varió hacia la estimulación positiva de cumplir con el deber, porque así debe ser, sin necesidad de recurrir a amenazas. Ha habido también políticos y gobernantes que recurrían al temor para que los ciudadanos cumplieran sus obligaciones y que no incurrieran en ningún ilícito penal, puesto que de perpetrar delito serían sancionados con carcelería. Lo indicado también se fue modificando con el paso de los años, y los estadistas, no los politiqueros de turno, inducían a los gobernados a cumplir con su deber, pues ello es lo adecuado y punto. En los últimos tiempos el sector político de centro ha crecido vertiginosamente, pero no necesariamente en cantidad de seguidores, sino de agrupaciones políticas. Hay políticos que al salir del anonimato y considerar que ya tienen vida política propia, quieren formar su agrupación o partido para liderar, de donde tenemos que el centro

político cada vez se turguriza más. Para enfrentar la caótica situación antes expuesta, ciudadanos sensatos han elevado su voz, señalándose a los osados que con su actuación lo único que conseguirán es que el sector centro se siga desperdigando, con lo que podrá en las próximas elecciones repetirse el desastre del 2021, en que salió ganador el candidato que representaba a la izquierda más recalcitrante e irresponsable y sin las condiciones éticas, democráticas y técnicas para gobernar. La motivación de los sensatos, en buena cuenta es una estimulación negativa, por miedo tienen que ser menos las agrupaciones de centro y lo deseable es que se unan. Otros consideramos que la unión del centro es no solo conveniente sino necesaria, toda vez que si el pensamiento de cada grupo es similar, está sustentado en los principios de la solidaridad y subsidiaridad y al mismo tiempo en la aplicación de la economía social de mercado que está señalada en la Constitución, no hay necesidad alguna de estar divididos. La estimulación última, como vemos, es positiva y más aún, desde los primeros años hemos sabido que la unión hace la fuerza y que es lema peruano desde la Independencia: "FIRME Y FELIZ POR LA UNIÓN". Para gestar la unión de centro, se necesita sobre todo buena voluntad como también despojarse de los egos para entender que el país requiere del concurso de los demócratas, que actúen con conocimiento, preparación, pero sobre todo: RECTITUD. Pueden incluso tomar como base o cimiento para ello, el plan de gobernabilidad expuesto en el documento "DESARROLLEMOS EL PERÚ" de reciente publicación, con las modificaciones, rectificaciones, mejoras o sustituciones que quieran hacerlo. Tomarlo quizás como herramienta para lograr un fin superior.



LA NOTICIA – Lima, 03 de julio de 2024

DELINCUENTES EN ALTOS CARGOS

Por Antero Flores-Araoz

Se anda debatiendo en el Congreso, la posibilidad de sancionar ley mediante la cual se impida a personas que han perpetrado graves delitos, así ya hayan cumplido sus sentencias condenatorias, poder postular a altos cargos en el Estado, como podrían ser estar en plancha presidencial (presidente y dos vicepresidentes), congresistas (tanto diputados como senadores) gobernadores regionales y alcaldes provinciales como distritales. Hay voces que se han levantado respecto a tal posibilidad, aduciendo que, al cumplir sentencia condenatoria, los sancionados con ellas quedan rehabilitados y como tal podrían intentar postular a los altos cargos públicos antes relacionados. Si bien es cierto que la condena privativa de libertad tiene simultáneamente el propósito de sancionar al transgresor de la normatividad penal y reeducarlo para su reinserción en la sociedad, no es menos cierto que es muy dificultoso que en nuestro establecimiento penales, alguien sea rehabilitado realmente, pues es conocido que nuestras cárceles no solo están abarrotadas, sobrepobladas, tugurizadas y con situaciones hasta de promiscuidad. Señalado lo expuesto, tiene legitimidad que se trate de impedir a quienes fueron perpetradores de graves delitos, llegar a altísimos cargos públicos. Téngase

presente, que no se trataría de ley con nombre propio ni con efecto retroactivo, pues es para impedir que cualquier persona que delinquiró gravemente, pueda conducir los destinos de nuestra patria en adelante. Las normas legales no pueden estar divorciadas de la moral pública y por ello moralmente sería inaceptable que quien conduzca los destinos del país, de las regiones o de los municipios, hayan tenido sentencias condenatorias de gravedad. Imagínense por un momento que un presidente o vicepresidente de la República, que tiene el deber constitucional principalísimo de defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad (artículo 1), haya cumplido condena privativa de libertad por homicidio doloso. Sería no solo incomprensible, sino además su presencia no sería grata en foros internacionales e incluso en relaciones bilaterales. Cualquiera también podría sorprenderse, por decir lo menos, si se elige para alto cargo público, a alguien que sufrió condena por delito contra el patrimonio o cualquier otro delito de suyo gravísimo, como es el soborno, el cohecho y tantos otros de similar gravedad. Alguien que le robó al Estado o recibió coimas, no debe ser convertido por el voto popular en guardián de los fondos y bienes del Estado. Como hemos visto es un problema moral con contenido jurídico y político, pero que, además a nuestro juicio, la pena de inhabilitación en ciertos delitos de gravedad, debería ser por término superior al de las penas privativas de libertad. Estamos cansados de ver a delincuentes reincidentes y reiterantes, que antes cumplieron penas privativas de libertad, pero ni escarmentaron, ni se reeducaron como tampoco, en la práctica, quedaron aptos para su reinserción social. Acordémonos del famoso y antiguo dicho “gallina que come huevo aunque le corten el pico”, lo que si bien no es axiomático, también recordemos que en las cárceles no hay manicuristas que corten las uñas a quienes las tienen largas.



LA RAZÓN – Lima, 03 de julio de 2024

PLAN B


Por Antero Flores-Araoz

Desde hace algunos meses, observamos en medios de comunicación publicidad para la venta de lotes de terreno, así como también de departamentos, estos últimos con la ventaja de haber sido decorados por profesionales de prestigio internacional. Le llaman “Plan B”. Se agrega como complemento de la inducción publicitaria, que hay descuentos por pago al contado del precio, así como grandísimas facilidades en caso requerirse de crédito, para lo cual la cuota inicial sería sumamente atractiva por ser de únicamente el 10% del precio ofertado. Nada de raro tendrían los avisos publicitarios a los que nos referimos, si es que se tratase de inmuebles localizados en algunas de las ciudades de nuestra patria, pero no señor, se trata de inmuebles que son de otros países. Esto último tampoco sería de extrañar si es que se tiene en cuenta que en nuestro sistema constitucional y jurídico está garantizada la libertad de contratación, el respeto a los ahorros y a la herencia, así como el derecho de disponer cada cual de su patrimonio, incluso dinerario, el que puede estar focalizado en el Perú como también en el extranjero, reglas que podrían estar en proceso de extinción si se aprueba nueva Constitución. Como vemos, el motivo de sorpresa o de preocupación no es en modo alguno de

tipo legal ni tampoco económico, el motivo es que quienes ofertan en venta los inmuebles en el extranjero, lo hacen porque hay muchísimos peruanos que no ven estabilidad en nuestro país y, estarían dispuestos a trasladar su residencia al extranjero. Esos ofertantes han sido lo suficientemente observadores para interpretar la situación que vive el Perú, que podría pasar de haber sido una de las joyas de Latino América, por cerca de 30 años, a un país de desilusionados habitantes.

Evidentemente, quienes están en posibilidad de hacer adquisiciones inmobiliarias en el exterior, son las personas que tienen recursos económico-financieros para ello, lo que de suyo significa que son profesionales exitosos o empresarios a los que les ha ido muy bien en sus emprendimientos, que por desconfianza en la conducción del país, prefieren trasladar sus esfuerzos empresariales a países estables, sujetos a reglas de economía de mercado y no a aventuras socializantes, que como se sabe solo conducen a la pobreza, a la desesperanza, al autoritarismo, a la pérdida de libertades, a la igualdad hacia abajo, a la persecución política y sobre todo a la orfandad de esperanza y visión de futuro. Si desde el extranjero han sido acertados en su visión sobre el Perú, ello es porque en nuestro país cada día hay menos confianza en la dirección gubernamental del mismo, acrecentándose la desconfianza en sus dirigentes, lo que puede demostrarse con la baja de las operaciones bursátiles y su rendimiento, mayor número de casas, departamentos y oficinas que se ponen a la venta, baja de los precios de ellos, devaluación monetaria, desempleo, y podríamos seguir y seguir hasta el cansancio. Por ello, hay que decirles a nuestros gobernantes, cambien de rumbo, todavía estamos a tiempo.

jue, 4 jul a las 20:01





EL PERUANO – Lima, 04 de julio de 2024

DEGRADACIÓN

Por Antero Flores-Araoz

Cuando hay policías que cumplen con su deber e incluso exponen su vida e integridad para defender a los ciudadanos honestos, respecto a todo tipo de delincuencia, le damos nuestro respaldo y aplauso. Muchas veces hay hasta reconocimiento público, y los actos singulares de valerosos policías prestigian a la institución a que pertenecen. Lo mismo puede decirse, y con razón, respecto a los valientes miembros de nuestras Fuerzas Armadas, como por ejemplo los comandos Chavín de Huantar, que rescataron de la residencia del Embajador de Japón, a quienes habían sido secuestrados y mantenían como rehenes. Deploramos que también exista en la vereda de enfrente, miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas que delinquen, perpetrando delitos que dañan injustamente el prestigio de las Instituciones a las que pertenecen, en adición a las falsas generalizaciones que afectan el buen nombre y reputación de los demás policías y militares que son cumplidores de sus deberes y que nada tienen que ver con los actos reñidos contra la ley y la moral de otros miembros de sus instituciones castrenses y policiales.

Cuando existen por ejemplo policías que deben perseguir el narcotráfico, pero son parte de él, como es el caso reciente del Comisario de Nuevo Chimbote, o los casos de militares que en el Vraem facilitan vuelos de avionetas con narcóticos ilegales, no dudamos en reclamar castigos ejemplares.

Los castigos deberían ser con inmediatez, tratándose de decisiones institucionales, sin perjuicio de los procesamientos penales, sean ellos ante la justicia ordinaria o la castrense-policial, que por su naturaleza pueden demorar, ya que incluso podría existir conflictos de competencia que tendría que resolver la Corte Suprema, pues la llamada también justicia militar no es aplicable a delitos comunes sino a los de función. Dentro de los castigos que debe corresponder exclusivamente a la institucionalidad policial o castrense, sin perjuicio de la sanción penal, está la pérdida de grados y honores. La degradación debería ser pena administrativa y pública, para vergüenza de los infractores. Empero, ello no es viable por estar impedido por normativa constitucional. En efecto en el artículo 174 de la Constitución se establece que los grados y honores “solo pueden retirarse a sus titulares por sentencia judicial” En la práctica, reservar la degradación y pérdida de distinciones a sentencia judicial, significa la postergación - y nadie sabe hasta cuándo - de tales actos, que por su propia naturaleza deberían ser de responsabilidad de la Policía o de las Fuerzas Armadas, o del Poder Ejecutivo según el grado de los infractores, bajo el principio que las cosas se desatan con las mismas formalidades de cómo se hicieron. Para que la degradación pública y retiro de honores a los corruptos de las Fuerzas Armadas y Policiales, sea rápida y por sanción administrativa, que signifique al mismo tiempo acto ejemplarizador y disuasivo, se necesita hacer la correspondiente modificación parcial de la Constitución, y que debería ser una de las primeras medidas que adopte el nuevo Congreso.



EXPRESO – Lima, 05 de julio de 2024

HOJA DE VIDA O PRONTUARIO

Por Antero Flores-Araoz

Cuando hay cambio de Gobierno, sea nacional, regional o local, es perfectamente lógico y también usual, que existan cambios en la planta de altos funcionarios y de asesores, que tienen el carácter de cargos de confianza.

No se trata de todos los funcionarios y asesores, sino de unos cuantos que deben tener cercanía con el titular (sin nepotismo), como por ejemplo viceministros, secretarios generales, gerentes municipales, directores de empresas públicas y algunos otros cargos, pero sin exagerar la nota pues debe existir la carrera pública, con funcionarios que pertenecen a la institución y permanecen en ella, por más que cambie su principal responsable, pues debe mantenerse la carrera pública, para que no se vea afectada por los vaivenes que tiene la actividad política. Al hacerse público los nombramientos, sea a través del diario oficial "El Peruano" o por el portal institucional del respectivo ministerio u organismo público, muchas veces nos encontramos con desagradables sorpresas, al verificar que se ha nombrado para altísimos cargos a personas que no

solamente no tienen el perfil, conocimiento y nivel adecuado para la función que se les encomienda, sino que su prestigio está por los suelos, la hoja de vida o curriculum vitae parecería que fue sustituida por un prontuario de antecedentes judiciales y/o policiales. Lo expuesto es de horror, pues como los medios de prensa tienen muchas veces sus departamentos de investigaciones periodísticas, de inmediato escudriñan en los antecedentes de cada persona nombrada, para ver si tiene "anticuchos" como se dice en la jerga criolla y coloquial, y nos muestran que en algunos o en muchos casos, tienen más anticuchos que la conocidísima "Señora Grimaneza". Por supuesto que las indagaciones de la prensa se dan a conocer a sus lectores, radioyentes, televidentes y seguidores en redes, lo que ocasiona por lo general dos molestas situaciones. Una es el desprestigio de la autoridad que nombró por no haber tenido el tino de haber hecho las indagaciones y comprobaciones que correspondían y, la otra, las protestas que en todos los tonos expresan los ciudadanos, gobernados, administrados y vecinos, para que se cambie a la persona o personas que no merecen el puesto para el que se les ha nombrado y que muchas veces por los antecedentes descubiertos, se tendrá las sospechas que en el nuevo cargo incurrirán en actos de corrupción como también de ineptitud, ambas situaciones evidentemente dañan a la administración y a los administrados. Lo señalado ocurre en casi todos los gobiernos, no es exclusividad de ninguno, aunque hay gobiernos que son reiterantes en tan mala práctica de no hacer las investigaciones de los antecedentes de quienes pretende nombrar para cargos públicos. Para ello tienen los registros de antecedentes policiales y judiciales, los registros de deudores de pensiones alimenticias, los informes de la Contraloría General de la República, los archivos de la Procuraduría General de la Nación, los archivos periodísticos y como sino fuere todo ello poco, pueden hacerlo a través de Google y Wikipedia. ¡Créanlo, no es difícil!



LA RAZÓN – Lima, 06 de julio de 2024

REEVALUAR EL CANON

Por Antero Flores-Araoz

Es verdad de Perogrullo que con los impuestos que pagamos los contribuyentes, se solventan los gastos del Estado relacionados con la seguridad y tranquilidad interna, lucha contra la criminalidad, seguridad y defensa externa, salud, educación, administración de justicia, servicio exterior, obras de infraestructura y la crecida injustificadamente burocracia estatal, entre tantos otros conceptos. Por mucho tiempo estuvimos acostumbrados a centralizar la percepción de los impuestos desde la capital de la República y, también, asignar los recursos centralizadamente, lo que originó que, desde los distritos, provincias y departamentos, de los cuales se extraían los recursos naturales, protestasen por tan injusta situación. La respuesta del Gobierno Central y de los contribuyentes de actividades extractivas, era que estos últimos estaban domiciliados en Lima, pero la cruda realidad era que ello es lo formal, pero que lo real es que la extracción y procesamiento de minerales,

hidrocarburos, gas, pesca y recursos forestales, sin olvidar utilización del agua para generación eléctrica, se realiza fuera de la capital.

Ante la cruda realidad y atendiendo al reclamo de las localidades donde se realizan las actividades económicas extractivas y de generación de renta imponible, el Estado se vio precisado a crear el canon, esto es un porcentaje del Impuesto a la Renta y de algunos otros recursos fiscales, que se dirigirían a las localidades en cuestión, principalmente para ejecución de obras públicas. La utilización del canon ha tenido, entre otros, dos problemas de envergadura. Uno es la mala utilización del canon por ciertas localidades como lo observamos con algunas que recibían el canon gasífero, que fue empleado más en ornato que en necesidades reales, lo que obligó a poner ciertos candados. Un penoso ejemplo fue el de lujosa piscina cuando no había siquiera servicios públicos esenciales, como suministro de agua y redes de alcantarillado. El otro grave problema lo hemos podido corroborar, cuando algunos alcaldes de localidades del sur del país han llegado a Lima para reclamar recursos fiscales para afrontar la reconstrucción de lo afectado por huaycos e inundaciones. Entrevistados por los medios de prensa expresaron que si bien gozan del canon y de los recursos fiscales ordinarios, lamentablemente no tienen para el sostenimiento de las obras públicas que edificaron con el canon, como son escuelas, postas y otros establecimientos de salud. En buen romance dijeron que de poco sirve hacer obra pública con el canon, como son escuelas y postas, si es que sus recursos ordinarios no son suficientes para contratar profesores, médicos y enfermeras, así como tampoco adquirir material escolar, equipos médicos y especialidades farmacéuticas. Lo antes señalado necesariamente nos debe llevar a reevaluar y

reestudiar la normatividad del canon y regalías, pues de poco sirve tener obra física si es que no se puede utilizar adecuadamente ni tampoco mantener. No esperemos que se produzcan otros estragos de la naturaleza para recién reaccionar, ¡hagámoslo ya!